

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Certificado de vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora de una cooperativa

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Obtén un documento que certifica la vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora de una cooperativa (según corresponda), indicando los miembros y la fecha de elección.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web DAES Digital**, por **teléfono**, o **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes solicitar el certificado en las oficinas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis.

Solicita el certificado de vigencia

Para realizar el trámite, necesitarás la razón social o ROL de la organización:

- Ingresa al **sitio web DAES Digital** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo electrónico: oficinadepartesgd@economia.cl.
- Comunícate con el Contact Center DAES al **+56 2 2473 35 00 (opción 2)**.
- Dirígete a:
 - La oficina de atención del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, Santiago](#).
 - Una [oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo](#).

Importante:

- La vigencia del documento es de 60 días corridos desde la emisión del documento.
- Como resultado obtendrás el certificado o bien, se te informará la resolución de tu solicitud con observaciones e instrucciones a través del medio de comunicación que hayas indicado.



Consulta [por el estado](#) en que se encuentra tu solicitud y/o [verifica la validez del documento](#) emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Importante: para ambos casos, necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Lee el marco legal

[Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 5](#), de 2004, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.